



COMUNA DE SAN LORENZO

RESOLUCION N° 175/2025

VISTO:

La nota elevada por los Sres. **María Cristina Garasa DNI 11.201.659** y **el Sr Osvaldo Jorge Garasa DNI M8.334.295** con fecha 24 de febrero de 2025 respecto del inmueble ubicado sobre calle Pichanas esquina Camino del Peregrino sobre su lado Oeste, entre Camino del Peregrino y calle, según croquis de ubicación que forma parte de la presente como Anexo I para la donación de una fracción destinada a calle publica

Y CONSIDERANDO:

Que la aceptación de la donación de la fracción según croquis que se adjunta y forma parte de la presente para la mejora en la prestación de servicios públicos, otorgara mayor transpirabilidad a la zona, cumpliendo las normativas.

Que es necesario darle un orden al fraccionamiento presentado. -

LA COMISION DE LA COMUNA DE SAN LORENZO

RESUELVE

Art. 1°: ACEPTESE, la donación de los derechos y acciones posesorios por los Sres. **María Cristina Garasa DNI 11.201.659** y **el Sr Osvaldo Jorge Garasa DNI M8.334.295** de la fracción de terreno ofrecida para ampliar la calle pública Pichanas, entre Camino del Peregrino y calle Tomillo, que forman parte del inmueble del cedente, cuyo trazado, ubicación y dimensiones resultan del croquis adjunto que forma parte de la presente resolución como ANEXO I, por una superficie de setecientos veintitrés metros cuadrados con noventa y dos centímetros (723.92 m²). -

Art 2°: ORDENESE la realización de los trámites necesarios para la debida registración dominial de la fracción cedida a nombre de la Comuna de San Lorenzo,

Art. 3°): DISPONGASE que los gastos de trazado, limpieza y desplazamiento de alambrado existente será a cargo de la Comuna de San Lorenzo.



COMUNA DE SAN LORENZO

Art 4°: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE COPIA AL REGISTRO COMUNAL Y ARCHIVESE.

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025